

RESOLUCIÓN EXENTA N° **236**

SANTIAGO, 18 de junio 2020

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y la Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N° 0220, del 08 de abril de 2016, del Ministerio de Desarrollo Social, que deroga resolución que indica, delega facultades que señala y facultad de firmar "Por orden del Subsecretario (a)" en materias que precisa; en la Resolución N° 7, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 8, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas del 2019 de la Contraloría General de la República...

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el "Servicio de Encuadernación y Empaste de documentos". Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° **711841-8-L120**.

2° Que, con fecha 24 de junio de 2020, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0223, de fecha 8 de junio de 2020, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID **711841-8-L120**, determina en uno de sus puntos: - Comisión Evaluadora: La evaluación de las ofertas será realizada por una comisión designada especialmente para tal efecto. Dicha Comisión estará compuesta por tres funcionarios de la entidad licitante designados por Resolución de la Jefa del Departamento de Administración Interna. Con todo podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 5° del artículo 37 del Reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicada.

RESUELVO

1° **DESIGNASE**, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID **711841-8-L120**, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre / Apellido	Cargo
Carlos Sandoval	Jefe RRFF y SSGG
Silvia Pinto Cabrera	Administrativo Tesorería
Olinka Relmuan Hernandez	Coordinadora Oficina de Partes

2° **PUBLÍQUESE** la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIO

